



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Oficina General de Asesoría Jurídica

CARGO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME LEGAL N° 691 -2018-MINAGRI-SG/OGAJ

Para : **JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS**
Director General
Oficina General de Administración

De : **ALESSANDRA G. HERRERA JARA**
Directora General
Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Opinión sobre contratación directa del "Servicio de Organización del Evento de Articulación Comercial en el marco de la Feria EXPOAMAZÓNICA UCAYALI 2018"

Referencia : Memorandum N° 944-2018-MINAGRI-SG/OGA

Fecha : CUT19061-2018

31 JUL. 2018

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	
Oficina General de Administración	
SECRETARIA	
31 JUL. 2018	
INGRESADO	
Hora:.....	N° Reg.:.....
Doc.:.....	

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, para remitir el presente informe.

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorandum N° 986-2018-MINAGRI-SG/OGA, de fecha 26 de julio de 2018, el Director General de la Oficina General de Administración remitió el Informe Técnico N° 042-2018-MINAGRI-SG/OGA-OAP, que amplía el Informe Técnico N° 041-2018-MINAGRI-SG/OGA-OAP, emitido por la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, y absuelve las observaciones efectuadas por la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 655-2018-MINAGRI-SG/OGAJ.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS
- Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI
- Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Consejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones de Estado – OSCE.





*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

- 3.10 Asimismo, en su condición de área usuaria, la Dirección General Agrícola acompañó al Requerimiento antes indicado, el Oficio N°422-2018-GRU-GR del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ucayali, a través del cual se presenta como Proveedor Único, *"para la parte operativa de la organización"* del evento EXPOAMAZÓNICA UCAYALI 2018, a la empresa Staff de Negocios S.A.C.

De la opinión emitida por el área usuaria

- 3.11 Mediante correo electrónico de fecha 25 de julio de 2018, la responsable del Requerimiento N° 063-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA de la Dirección General Agrícola, emitió opinión sobre los hechos que justificarían el carácter exclusivo del servicio a cargo de Staff de Negocios S.A.C., y señala que éste debe ser atendido por la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, por los siguientes argumentos:
- (i) *"Se tiene conocimiento que la empresa Staff de Negocios S.A.C., ha recibido este año el encargo del Gobierno Regional de Ucayali (el mismo que el año pasado le confió el Gobierno Regional de San Martín y en años anteriores otros gobiernos regionales amazónicos), de realizar todas las acciones de coordinación a todo nivel para que se lleve a cabo la feria EXPO AMAZÓNICA, las cuales incluyen contactar a los Ministerios entre otras instituciones, para que se viabilicen sus aportes previamente comprometidos con la comisión organizadora"*.
 - (ii) *"Tal como se aprecia en el Contrato N° 001-2018 donde dice "Referente a Temas Logísticos", la empresa Staff de Negocios S.A.C., tiene el encargo de coordinar y supervisar todo lo relacionado a servicios como ambientación y decoración del evento, sistemas de sonido y audiovisual, limpieza y seguridad, todos ellos solicitados en el requerimiento N° 0063-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA, asimismo, el referido Contrato dice en lo "Referente a la Gestión de Actividades complementarias", que la empresa tiene la responsabilidad del manejo de los fondos económicos percibidos (facturados y cobrados), tanto públicos como privados"*.

De la opinión emitida por la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio

- 3.12 Mediante Informe Técnico N° 042-2018-MINAGRI-SG/OGA-OAP, que amplía el Informe Técnico N° 041-2018-MINAGRI-SG/OGA-OAP, la Directora de Abastecimiento y Patrimonio, señala que corresponde la contratación directa bajo el supuesto de proveedor único, justificando su decisión en la exclusividad de Staff de Negocios S.A.C., conforme a lo siguiente:
- (i) *"(...) teniendo en cuenta la información contenida en el sustento técnico N° 063-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA, elaborado por la Dirección General Agrícola (área usuaria), donde señala que la organización de la EXPO AMAZONICA 2018 está a cargo del Gobierno Regional Ucayali, y a fin de cumplir con sus objetivo, previa evaluación, ha otorgado la exclusividad a la empresa STAFF DE NEGOCIOS S.A.C., quién tendrá a cargo la parte operativa de la organización de la feria".*





*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

- (ii) *“En el contexto de la exclusividad otorgado a la empresa STAFF DE NEGOCIOS SAC, se formula el requerimiento presentado con el Sustento Técnico N° 063-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGA/DIA, conjuntamente con los Términos de Referencia, con el objeto de “Servicio de Organización de Evento de Articulación Comercial en el marco de la Feria EXPOAMAZONICA UCAYALI 2018”, cuyo servicio incluye lo siguiente: i).- Implementación de counter para atención en rueda de negocios; II).- Instalación de equipos para la cobertura audiovisual de la feria y iii).- Servicios de Seguridad y limpieza ferial.*

Es decir, dichos servicios comprenden la parte operativa de la organización de toda la Feria (exclusividad otorgada), conforme lo contempla el Contrato N° 001-218, según lo señalado en el punto 3.4 del presente informe; y con lo cual el MINAGRI en calidad de coorganizador participará en dicho evento. Tal es el caso que mediante Oficio N° 307-2018-MINAGRI-DM, de fecha 23 de febrero de 2018, el titular de la Entidad manifiesta sumar esfuerzos para la realización de la EXPOAMAZONICA UCAYALI 2018, a realizarse del 09 al 12 de agosto de 2018”.

- 3.13 En función a los hechos informados por el área usuaria y los Informes Técnicos N° 041-2018-MINAGRI-SG-OAP/MGC y N° 042-2018-MINAGRI-SG-OAP/MGC de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, que sustentan técnicamente la contratación directa bajo la causal de proveedor único con derechos exclusivos, corresponde emitir opinión legal favorable para la contratación directa de la empresa Staff de Negocios S.A.C., la cual ejecutará el “Servicio de Organización de Evento de Articulación Comercial en el marco de la Feria EXPO AMAZONICA UCAYALI 2018”, bajo el supuesto previsto en el literal e) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y el numeral 5) del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. , mediante la contratación directa de la empresa Staff de Negocios SAC.

- 3.14 Asimismo, es preciso señalar que, conforme a la normativa vigente, la Entidad efectuará la contratación en forma directa mediante acciones inmediatas, las cuales deben ser realizadas por la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración; sin perjuicio de aplicar las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado que regulan las fases de actos preparatorios y ejecución contractual, debiendo observarse los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías propios de estas fases, conforme se desprende del artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- 3.15 Se aprecia de fojas 53 al 54, la Resolución Directoral N°0164-2018-MINAGRI-OGA, de fecha 04 de julio de 2018, mediante la cual la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, aprueba la Octava Versión del Plan Anual de Contrataciones de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, para la inclusión del Procedimiento





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

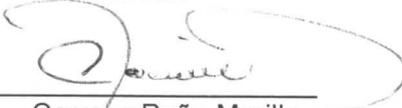
"Servicio de Organización de Evento de Articulación Comercial en el marco de la Feria EXPOAMAZÓNICA UCAYALI 2018", por un monto estimado de S/.100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles), detallado en el Anexo de la citada Resolución.

Asimismo, para la contratación directa del servicio se cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 00000001047 por un monto ascendente a S/. 100,000.00, emitido por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

4. CONCLUSIÓN

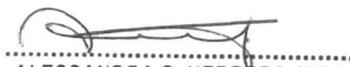
Teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, esta Oficina General considera que resulta legalmente viable aprobar la contratación directa del "Servicio de Organización de Evento de Articulación Comercial en el marco de la Feria EXPOAMAZÓNICA UCAYALI 2018" con la empresa Staff de Negocios S.A.C., por un valor referencial de S/. 100 000.00 (Cien Mil con 00/100 soles), por la causal de proveedor único de bienes o servicios, de acuerdo a lo establecido en el literal e) del artículo 27 de la Ley y el numeral 5 del artículo 85 del Reglamento; y que en consecuencia, habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 86 del Reglamento, procede emitir la Resolución de la Oficina General de Administración.

Atentamente.


Carmen Peña Murillo
Abogada

Visto el Informe que antecede y con la conformidad de este Despacho; pase a la Oficina General de Administración, para el trámite respectivo.




ALESSANDRA G. HERRERA JARA
Directora General
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA